



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000407

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2004-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra "GRADERÍAS PASAJE N° 1 UPIS CERRO JULY", y,

CONSIDERANDO :

Que, la obra "GRADERÍAS PASAJE N° 1 UPIS CERRO JULY", ejecutada en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2003, dentro del Programa de Transporte Terrestre y en la Actividad Reordenamiento y Habilitación de Vías.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 570-2003-MDJLBvR de fecha 21 de agosto del 2003, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 30 días calendario y con un presupuesto de S/. 17,940.22 siendo la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 481-2003-MDJLBvR del 25 de junio del 2003, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2003 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 22 de octubre del 2003 ha procedido a recepcionar la obra "GRADERÍAS PASAJE N° 1 UPIS CERRO JULY", la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la aludida Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 19538-CG, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de S/. 13,753.66, el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, mereciendo la conformidad de la Municipalidad.

En mérito a los considerandos expuestos y estando a lo informado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ésta Alcaldía.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa "GRADERÍAS PASAJE N° 1 UPIS CERRO JULY", ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a S/. 13,753.66 nuevos soles de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Contabilidad
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarza Tejada
ALCALDE